JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO GARANTIA REAL
RADICADO	2022-00159
DEMANDANTE	BACOLOMBIA SA
DEMANDADO	CARMELO LUIS PINTO DELGADO
FECHA	MAYO 11 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad-Atlántico, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP .

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E SU E L V E:

1. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en fecha 31 de marzo de 2023

2. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

3. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según los dispuesto en el artículo 447 CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1dc4ab9c378dab78afa00bc8ba9e142eec7bfa91e1989d759deec19fa28bc7c**

Documento generado en 11/05/2023 12:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0041**

SOLEDAD, **MAYO 12 DE 2023**
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO